

26

D E C R E T No. 16 de 1.947.

Por el cual se conceden unas vacaciones.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Por tener cumplido el tiempo de servicio necesario se le conceden vacaciones por el término de quince días hábiles contados a partir del día veinte(20) de los corrientes hasta el cinco (5) de febrero próximo inclusive al doctor JOAQUIN GOMEZ RIVERO actual Secretario de OO.PP. del Municipio. Estas vacaciones corresponden al año de servicio de del 24 de julio de 1.945 al 24 de julio de 1.946.

PARAGRAFO.

Mientras dura la ausencia del titular doctor Gómez R., se encarga del Despacho de la Secretaría de OO.PP;MM. al doctor ANGEL MARIA PRADILLA.

COPIESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a diez y seis de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

El Alcalde,

GUSTAVO RUEDA PRADA.

El Secretario,

JOSE LUCIO ARENAS.